

# Introducción

## Ciudadanía, reconocimiento y distribución

### Introduction

## Citizenship, recognition and distribution

LUIS ENRIQUE ALONSO

Universidad Autónoma de Madrid  
luis.alonso@uam.es

El culturalismo vulgar resulta tan inadecuado para comprender la sociedad contemporánea como lo fuera el economicismo vulgar[...]

¿Cómo deberíamos entender el eclipse del imaginario socialista centrado en términos tales como 'intereses', 'explotación' y 'redistribución'? Y, ¿cómo deberíamos interpretar el surgimiento de un nuevo imaginario político centrado en las nociones de 'identidad', 'diferencia', 'dominación cultural y reconocimiento'? ¿Representa este cambio la caída en un estado de 'falsa conciencia'? o, más bien, ¿remedia la ceguera cultural de un paradigma materialista, justificadamente desacreditado por el fracaso del comunismo soviético?. En mi opinión ninguna de estas posturas resulta adecuada...deberíamos considerar que se nos presenta una nueva tarea intelectual y práctica: aquella de desarrollar una teoría crítica del reconocimiento, que defienda únicamente aquellas versiones de la política cultural de la diferencia que pueden combinarse coherentemente con la política social de la igualdad.

NANCY FRASER

Como muchas voces académicas y sociales han señalado, vivimos la recuperación del interés por el tema de la ciudadanía en todas las ciencias sociales. El concepto se había eclipsado desde los años sesenta —oculto tras los análisis de clase o ante la novedad teórica que suponían los nuevos movimientos sociales— y no es hasta los años noventa cuando lo hemos visto reflotar con inusitada energía. Son muchas las circunstancias que han presidido este retorno del tema de la ciudadanía a primera línea de atención pública: el problema de la llamada globalización y la transformación de las funciones del Estado nación, el auge de los nuevos procesos migratorios, la construcción de identidades multiculturales, el supuesto «choque» civilizatorio, la desafección, desconfianza y cuestionamiento de las formas representativas de la

democracia competitiva de partidos, etc. Pero sobre todo y dada la línea de esta publicación, la desmaterialización, fragmentación, la ciudadanía vuelve a tratarse como tema fundamental justo en el momento en el que resulta ya inocultable la pérdida de coherencia y la minimización del sistema de garantías de la red de derechos laborales y de bienestar que se consideraban asociados inseparablemente al trabajador contemporáneo, figura identificada, e idéntica, en el modo de regulación fordista maduro al ciudadano normalizado.

La recuperación del concepto de ciudadanía se ha hecho en gran medida desempolvando el viejo y fundamental texto enunciado por primera vez a finales de los años cuarenta *Ciudadanía y clase social* del sociólogo británico T. H. Marshall, recuperación hecha con una clara preocupación por los signos en el actual entorno de exclusión desafiliación, dualización o pérdida sentido de «lo social» en su conjunto, a la vez que con una especie de inocultable nostalgia de los tiempos perdidos e incluso de las ilusiones (de la izquierda) perdidas. Se parte así de una concepción de ciudadanía como sistema de garantías que asegura que cada cual sea tratado como un miembro pleno en una sociedad de iguales y de la vía que Marshall consideraba fundamental para lograr este objetivo de pertenencia: otorgar a los individuos un número creciente de *derechos sociales*. Ya que, como es conocido, y repetido hasta la saciedad, Marshall construye su modelo de ciudadanía en tres niveles; en un primer nivel nos encontraríamos con los *derechos civiles* generados en las transformaciones político-económicas del siglo XVIII y cuyo centro se encontraría en el reconocimiento de los derechos de propiedad individual y asociado a ellos, la libertad de asociación, comercio, representación censitaria, etc., en un segundo nivel tendríamos los *derechos políticos* construidos en las revoluciones burguesas producidas alrededor de principios del siglo XIX (sufragio universal, participación políticas sin restricciones, etc.), y, por fin, y en tercer lugar, conoceríamos los *derechos sociales* generados en la segunda mitad del siglo XX y cuya titularidad estaría en el ámbito de los bienes públicos, la universalización de la sanidad, la educación, la protección de riesgos asociados a las posibles contingencias en el empleo, etc.

Justo a principios de los años noventa, cuando parecía que estábamos viviendo el camino contrario al que de manera elegante, pero un tanto idílicamente establecía Marshall—los derechos sociales se cuestionaban, replegándose sobre los derechos estrictamente políticos y fortaleciéndose especialmente los derechos estrictamente de propiedad—, el debate sobre la ciudadanía se convertía en uno de los lugares de arranque obligado para casi todos y cada uno de los temas sociales candentes, y así desde entonces las críticas y los replanteamientos del esquema de Marshall han sido permanentes. Empezamos por las crítica más general; se tiende a acusar a las teorizaciones de Marshall de idealizantes y evolucionista (en el sentido más negativo que a este concepto se le da en ciencias sociales), ya que la ciudadanía se presenta en ellas como un desarrollo sucesivo, acumulativo y armónico, prácticamente irreversible y en que las acciones de los sujetos sociales parece que son sustituidas por una fuerza mecánica que por «la ley del progreso» va universalizando y profundizando los derechos. Como en cualquier perspectiva evolucionista unidireccional, el occidentalismo y el etnocentrismo hacía su aparición ful-

gurante—aquí incluso se puede hablar de anglocentrismo—y bajo el supuesto universalismo de lo civil, político y social quedan sepultadas consciente o inconscientemente todas las posibles diferencias, conflictos y dominaciones de clase, etnia, género o, incluso, nación.

De esta forma, han sido especialmente fructíferas las aportaciones que han apostado por una revisión histórica efectiva del proceso que Marshall esboza como simple sucesión de tipos ideales y al hacer esta revisión el limpio juego cooperativo en el que todos ganaban se ha ido convirtiendo en un desarrollo mucho más conflictivo, donde la instauración de ciertos derechos no ha favorecido, ni afectado por igual a todas las clases y grupos de la sociedad. La base del individualismo posesivo liberal sobre el que se fundamenta todo el proceso de la ciudadanía moderna desposeía, en realidad, los derechos de uso y responsabilidad de tipo comunitario y/o precapitalista, así como tras el supuesto pluralismo y universalismo, formal —y patrimonial— liberal se han ocultado sistemáticamente la desposesión, minusvaloración y exclusión reales de los derechos de otras categorías sociales, empezando por las de los propios trabajadores. Por ello, la ciudadanía más que como una cuestión otorgada, un reconocimiento magnánimo de derechos por los Estados, habría que concebirla históricamente como la formación de una identidad activa y conflictiva, una lucha por el reconocimiento efectivo de los derechos resultado de una permanente movilización social de actores que buscan ampliar los límites de su condición realmente existente en cada período histórico.

De las formas de resolución, institucionalización y legitimación del conflicto social a la salida de la segunda guerra mundial surgió la ciudadanía social y laboral keynesiana y marshalliana, teniendo en la categoría social del trabajo el elemento central para constituirla y regularla, ampliando además los límites de la titularidad de derechos derivada de la propiedad que había instaurado la estricta ciudadanía liberal. No es de extrañar así que el conjunto de derechos asociados, con cierto automatismo, a la condición laboral por la ciudadanía social haya sido el primer objetivo a derribar por las retóricas, y las políticas, neoliberales o de la autodenominada nueva derecha. Según éstas los costes económicos y morales provocados por lo que los neconservadores han llamado ciudadanía *total* (por un exceso de protección por parte del Estado del bienestar) se vuelven interminables e insoportables: la sobrecarga sobre los sistemas de jubilación, la desafección y pérdida de valores en el trabajo, la facilitación de las conductas abusivas en el uso de los mecanismos de protección, la desmotivación de los incentivos del mérito y el esfuerzo, la imposibilidad de gestión de los seguros de desempleo, los costes increíbles de la seguridad social, etc., son buenos, pero sólo algunos, ejemplos de tan peligrosa dinámica. Todos ellos son efectos perversos de una ciudadanía social, a la que los neoliberales le han atribuido la perversidad de su proyecto original y al que sólo se les ocurre oponer la estricta legitimidad de los derechos de propiedad y de funcionamiento de todos los mercados supuestamente liberalizados: el mercado económico de los precios y el mercado político de los votos.

Pero el tema de la ciudadanía también se ha visto sometido a los habituales procesos de fecundación cruzada, propia de los debates en ciencias sociales, y dos líneas de argumentación se han visto influenciadas, entrelazadas y mutuamente reforzadas en este terreno: el tema del multi-

culturalismo y el comunitarismo, por un lado, y el de las políticas de género y la crítica feminista de la ciudadanía por otra. Desde el comunitarismo se ha atacado el principio liberal de que sólo los individuos tienen derechos y de que, igualmente, sólo en las personas físicas está la capacidad para obtener, formular, revisar y perseguir racionalmente sus derechos y sus bienes. La supuesta imparcialidad y la declarada meritocracia que arman los principios liberales de justicia, según los comunitaristas (y el pensamiento feminista) no reconocen la existencia de grupos culturales, étnicos y de género con derechos de todo tipo (económicos, sociales, laborales, culturales y políticos) a proteger porque han sido históricamente despreciados por los grupos dominantes que imponen como normalidad el sistema de reconocimiento de derechos de un ciudadano masculino, occidental, individualizado y en condición laboral activa.

El pensamiento comunitarista parte, por tanto, de la negación del individuo abstracto y racional que construye sus criterios de actuación fuera de sus grupos de pertenencia y referencia, así como de sus entornos culturales y sociales específicos. Reconocer, de esta manera, las formas concretas y diferentes de construir la sociedad a partir de grupos y comunidades y construir un sistema de derechos que recoja estas diferencias —y no las ignore únicamente bajo el disfraz de la neutralidad para perpetuar la dominación—, como elementos de regulación normativa explícita y política positiva de equidad, igualdad y discriminación positiva se hace imprescindible para evitar precisamente que la diferencia se convierta en opresión de la política de la identidad (comunitarista o feminista). El centro de la argumentación estaría así en el reconocimiento de las diferencias y no en la homogeneidad construida con criterios universales, criterios que realmente han sido impuestos, de manera más o menos explícita, de forma arbitraria. En esta perspectiva la ciudadanía sólo se construye a través del respeto de la identidad cultural y social de grupos étnicos, culturales, regionales o de género que buscan su inclusión e integración en la sociedad global, pero no a partir de anular sus particularidades, sino tomándolas como situación concreta de partida desde la cual crear las políticas reales de equidad y de construcción de los derechos laborales y sociales. Por tanto, la concepción de la ciudadanía se presenta antes como una realidad cultural que como una esencia jurídica, puesto que cualquier arquitectura formal de derechos y obligaciones es realmente aplicada en un marco social y cultural concreto, marco que es el que genera los efectos reales de la ciudadanía en cuestión, que pueden ser radicalmente diferentes a los nominalmente previstos.

Para los comunitaristas, y para el feminismo crítico, el Estado del bienestar, los derechos laborales y las políticas redistributivas socialdemocráticas no han hecho otra cosa que recrear una ciudadanía liberal y pasiva en la que la extensión de derechos materiales no han cambiado las formas de dominación que se ejercen sobre grupos a los que la redistribución, supuestamente homogeneizada y universal, nunca llega porque están bloqueadas por una política de no reconocimiento y ocultamiento social y cultural sistemático. Por ellos las políticas de igualdad, de distribución y hasta de socialización de la cultura del trabajo y el socialismo al no variar el núcleo cultural de la dominación han dejado incólumes el substrato de injusticia radical de la ciudadanía moderna.

La alternativa desde las políticas de reconocimiento es formular modelos de *ciudadanía diferenciada*, en la que se busquen integrar los grupos sociales que han sido excluidos de los procesos legales o de reconocimiento formal bajo la retórica primero del mérito (liberal) y, después, de la distribución según la contribución laboral a la formación de la riqueza social (socialdemócrata), respetando precisamente la diferencia. De esta forma, sería necesario generar en este nuevo estadio de la ciudadanía, *derechos especiales de representación* —por grupos de edad, por nacionalidad, por género, por grupo de preferencia sexual, etc.—, *derechos multi-culturales* —situaciones especiales para las minorías étnicas y las culturas oprimidas— y *derechos de autogobierno* por las que los grupos afectados por las decisiones pueden y deben participar directamente en ellas y no ser simplemente representados por terceros que se convierten en dictadores de políticas.

Estas propuestas de la política de la diferencia no han dejado de levantar una polémica que es fundamental, hoy en día, para delimitar los derechos laborales y la construcción de una nueva política sindical y si bien desde las posturas liberales lo único que se ha hecho es arremeter contra cualquier multiculturalismo volviendo con el habitual argumento, en la teoría, de que sólo los individuos —y no los grupos— son sujetos de derechos, al mismo tiempo que se arremetido en la práctica contra los derechos sociales y las garantías laborales históricas (de mayorías y minorías), enfrentándolas a la eficacia de la economía de mercado. Pero el tampoco el tema ha dejado, con justicia, de levantar desconfianzas y prevenciones en los discursos de la izquierda y aparece inmediatamente la acusación de esencialismo de la identidad, la cultura o la diferencia, de relativismo, de postmodernismo antisocial y de peligro de anular las conquistas históricas, universalistas y materiales del movimiento obrero, fomentando la fragmentación, y rompiendo un proyecto de comunidad política general y de Estado del bienestar igualitarista. El multiculturalismo, desde estas perspectivas críticas, se convertiría en un tonto útil para sumarse el actual acoso y derribo de los avances del Estado del bienestar, y con ello tratando de dar entrada a grupos étnicos, culturales, de edad o de género, acabarían por resquebrajarse los derechos humanos y sociales básicos, y los principios más elementales de una política de igualdad y solidaridad enfocada desde el universalismo.

Por otra parte, se señala que un enfoque excesivamente identitario es incapaz de distinguir entre la ciudadanía pasiva, formal y abstracta otorgada desde arriba que se concede como derecho —típica de los derechos individuales civiles y políticos tal como son concebidos por el liberalismo histórico— y una ciudadanía activa y conquistada, construida «de abajo hacia arriba» como ha sido el progresivo reconocimiento de derechos sociales, libertades positivas y normas redistributivas, típicas de la ciudadanía laboral, keynesiano—fordista ininteligible sin las movilizaciones, organizaciones y reivindicaciones obreras. Además de que, seguramente, sin un cierto umbral de igualitarismo social, un Estado del bienestar operativo, redistribución de rentas y políticas públicas modernas sería impensable el reconocimiento subsiguiente de los derechos de las diferencias sexuales, culturales, étnicas o identitarias. Diferencias identitarias que, por otra, parte si no se definen desde lo histórico y social concreto tenderán a convertirse

se en puras reificaciones esencialistas y antidemocráticas. En suma sin las clásicas políticas de redistribución y formación de derechos universales vinculados a las diferentes políticas del trabajo parece difícil abordar, hoy por hoy, una política del reconocimiento.

En todo caso la definición de estos temas en los próximos años va a ser fundamental para el mundo del trabajo, las relaciones laborales y el movimiento sindical, recordemos que la norma de empleo de una sociedad es ininteligible sin el estatuto de ciudadanía que define el sistema de derechos y deberes en el que se incrusta. El trabajo no es socialmente nada sino se define su estatuto normativo y el sistema de convenciones que lo construye como una institución social formal, pero también informal. El estatuto del trabajo como fuente de ciudadanía, seguramente es condición necesaria, frente a los que, como los neoliberales, lo niegan. Pero, seguramente, no es hoy ya suficiente —hasta ahí la razón de las políticas de reconocimiento— dada la actual complejización de la estructura social, donde los procesos de migración, globalización y feminización de los modos de vida dominantes nos sitúan mucho más allá del marco de una ciudadanía laboral definida masculina e individualmente en el espacio de los Estados nacionales occidentales.

El mundo del trabajo debe participar en la construcción de un concepto más amplio de ciudadanía, que además de oponerse al intento liberal de restringirla, sea capaz de reconocer las desigualdades plegadas bajo la aparente libertad e igualdad del modelo clásico de representación individual formal. La ciudadanía, así, no es un estado otorgado, ni una identidad intrínseca cultural nacional o sexual, es el grado de institucionalización de los movimientos sociales y los conflictos sociales complejos y diversos que la construyen. Los movimientos sindicales y laborales en general tienen mucho que aportar en la reconstrucción de un estatuto de ciudadanía más participativo, más justo y más plural y no sólo mediante su historia o sus políticas tradicionales de reivindicación y codificación de la redistribución salarial, sino también siendo conscientes que el único Estado del bienestar posible en un próximo futuro es aquel que sea capaz de conjugar políticas universales de igualdad con el reconocimiento de grupos sociales concretos, grupos éstos que sólo pueden ser los actores directos de sus propios destinos.

En este número se presenta una amplia y profunda revisión de los temas que hasta aquí hemos reseñado. Leopoldo Moscoso nos propone en su artículo una importante reflexión sobre los orígenes, encuentros y desencuentros históricos del Estado nación y la clase obrera, una potente y completísima revisión sobre las vicisitudes en la formación, desarrollo y crisis de la identidad entre trabajador y ciudadano, hoy en día pendiente no sólo de analizar sino de reconstruir. Carmen Romero Bachiller nos presenta una magnífica guía para adentrarnos en uno de los debates más fecundos sobre la ciudadanía (como distribución o como reconocimiento) que estamos viviendo, el que se está realizando desde las teorías del género, feministas, postfeministas y *queers*; de una manera monográfica Romero Bachiller expone no sólo las posiciones de las autoras principales en la polémica (Fraser, Young, Butler, etc.), sino que interviene con consistencia en una definición de lo cultural inscrito en el cuerpo material de las relaciones laborales. Del mismo modo Pablo Sánchez León y Jesús Izquierdo abordan con

gran solvencia otro de los temas que cruzan el debate de la ciudadanía y la representación del trabajo en la actualidad y que no es otro que el que viene suscitado por los comunitaristas y los representantes más o menos puros de las políticas del reconocimiento multicultural, lo que da pie a los autores para penetrar en un concepto central de todas las ciencias sociales como es el de comunidad, encontrándola idealizada no sólo por los comunitaristas actuales, sino incluso a los presenaciones teóricametne más disociadas como el neoliberalismo o el individualismo posmoderno y rescatándola como un concepto que construye a los sujetos de una manera activa y propositiva.

Un segundo bloque de artículos aborda temas y desarrollos más específicos, pero igualmente fundamentales. Manuel Rodríguez Victoriano hace una fascinante revisión del concepto de ciudadanía desde el imaginario social y la construcción de una subjetividad ciudadana así como la propia corrosión de esa conciencia de sujeto (laboral) de pleno derecho a manos de los procesos de vulnerabilización y flexibilización que acaban por desencajar no sólo laboral, sino también cultural y políticamente a unos colectivos que cada vez se convierten en más maleables ante un discurso de normalidad democrática, pero que encubre un fuerte totalitarismo de mercado. En la misma línea Antonio Santos realiza un pormenorizado y finísimo análisis de las medidas de empresarialización de las relaciones laborales y la forma como se van debilitando las convenciones que formaron el núcleo de garantías de la ciudadanía social hasta afectar a uno de sus puntales: el seguro de desempleo hoy sometido a un permanente proceso de estigmatización por el pensamiento liberal.

Por fin, en la última parte, nos encontramos con artículos que se posicionan sobre espacios sociales que siempre han quedado en la cara oscura de la ciudadanía (incluso social) occidental: Luis Enrique Alonso y Lucía Torres Salmerón dedican su aportación al especial lugar de las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo, grupo por excelencia invisibilizado y aplastado en cualquier definición convencional de ciudadanía autónoma y cuya condición no ha mejorado, sino que se ha fragmentado, confundido y desestructurado en los procesos de reorganización contemporánea de los órdenes de producción y reproducción. Susana García Díez hace una incisiva nota sobre las maneras en que la contabilidad nacional reproduce los sistemas comerciales de consideración de lo que es actividad productiva y generadora del bienestar, introduciendo una visión reductiva y deformadora de lo que es la ciudadanía, por ello sólo maneras de cuantificación y registro que se atengan a formas más abiertas de pensar la actividad económica pueden abrir el espacio de la ciudadanía. Por fin, en su artículo los psicólogos sociales Braz de Aquino y Sandoval Moya realizan una imprescindible indagación sobre el carácter etnocéntrico (y difícil de aplicar como criterio universal normativo) de las definiciones clásicas de ciudadanía desarrolladas desde la centralidad jurídica de las sociedades salariales, por ello abrir el diálogo con toda la argumentación del movimiento teórico postcolonial que vuelve a plantear la definición, de nuevo, de una forma más amplia de ciudadanía atendiendo a culturas y sociedad tomadas tradicionalmente por periféricas.

Además de a la espera de que este número monográfico sea útil y de interés a los lectores habituales (y esperemos que nuevos) de esta revista, nos gustaría unirnos a las muchas voces ya, que han expresado su dolor por la pérdida, así como la gran admiración por la obra dejada y no sólo en forma escrita, por el sociólogo español Andrés Bilbao. Su recuerdo aquí es obligado, Andrés en un libro del año 1993, *Obreros y ciudadanos* abordaba con su acostumbrada especial mezcla de autenticidad, perspicacia, contundencia y rigor gran parte de los temas que hoy volvemos a tratar en estas páginas. Trataremos con nuestro trabajo de agradecer las muchas buenas enseñanzas, en las que las académicas son sólo una pequeña parte, que recibimos de su magnífica persona.